

## **DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EVENTOS**

**PUERTO VARAS,** 

1 7 MAYO 2018

## **VISTOS**

- a) El artículo Nº 4 letra e) de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades que hace mención al desarrollo del Turismo, Deporte y la Recreación.-
- b) El Decreto Exento Nº 5820 de fecha 06 de Diciembre de 2016, a contar de esta fecha asume como Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas, Dr. Ramón Bahamonde Cea.-
- c) El Decreto N° 5292 de fecha 30 de noviembre de 2017, que designa a doña Yasnina Torres Heinz como Directora Subrogante de Control Interno, a contar del día 30 de noviembre 2017 y por tiempo indefinido.
- d) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue aprobado por D.F.L 1 publicado en el D.O el 26/07/2006.-
- e) La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.-

## **CONSIDERANDO**

- a) La solicitud a través de carta adjunta enviada por el Sr. Jaco Pretorius, Gerente General de Casino Dreams Puerto Varas, para la realización de "Show de Magia de Jean Paul Olhaberry", el día 31 de Mayo de 2018, actividad que se llevará a cabo en la Plaza de Armas y en la Calle Techada Santa Rosa de la ciudad.
- b) La necesidad de contribuir al fortalecimiento y desarrollo de actividades turísticas y culturales de la comuna de Puerto Varas.

c) Promocionar la asociatividad público-privada con el fin de generar productos turísticos y culturales, y coordinar la realización de eventos de promoción turística comunal.

- a) APRUEBESE la realización de la actividad "Show de Magia de Jean Paul Olhaberry" el día 31 de Mayo del 2018 y autorícese el uso de la Plaza de Armas y de Calle Techada Santa Rosa donde se llevará a cabo.
- **b) ESTABLÉZCASE** que dicha actividad no genera gastos para la llustre Municipalidad de Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ASN/JWS/LBO/pcu

DR. RAMON BAHAMONDE CEA

ALCALDE

Sur Lorena Benas Sur wusoned Rulfwra Para su

Mormo Soldina Pinto y Pakents (ex)

e.DRE MS

Puerto Varas, 7 de mayo de 2018

Sr. Ramón Bahamonde

Alcalde I. Municipalidad de Puerto Varas

**Presente** 

De mi consideración:

Junto con saludarle, el motivo de la presente es darle a conocer y solicitar su permiso y apoyo en las actividades que a continuación se señalan.

El día 30 de junio entre las 17:00 y las 20:00 horas., el mago Jean Paul Olhaberry Ovalle, realizará una intervención ciudadana que consistirá en un show de magia, que será de libre acceso a los habitantes de Puerto Varas.

Es por lo anterior que solicitamos su permiso y apoyo en la realización del señalado evento, de la siguiente manera:

- Tenga a bien autorizar el uso del espacio público, correspondiente a la Plaza principal de Puerto Varas, ubicada frente al Casino, y las calles aledañas a ella: Calle Santa Rosa (calle techada). Al tratarse de un espectáculo de participación masiva, se estima necesario el uso del espacio solicitado, con la finalidad de realizar montaje, pruebas de sonido y preparación del lugar, durante todo el día del evento, iniciándose las actividades a las 10:00 am., y contemplar un lapso posterior al término del show.
- Tenga a bien oficiar a las autoridades competentes, las solicitudes pertinentes orientadas a salvaguardar el orden y seguridad del lugar de las personas asistentes.

Junto con lo anterior, estaremos atentos a sus comentarios y requerimientos para coordinar de la mejor forma posible la realización de este evento.

Sin otro particular, le saluda atentamente

Jacobretorius Gerente General